

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	47 pesetas
Seis meses.....	25 »
Tres id.	13 »

Ejemplar: 0,50 pesetas.-Atrasado: 1,00

Las leyes obligaran en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado* = (Art. 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	50 pesetas
Seis meses.....	26 »
Tres id.	14 »

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR
A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

Orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil a los comerciantes de abonos.

Las normas que a España impone un Estado Nacional-Sindicalista obligan a este Gobierno Civil a fomentar y proteger las actividades de la C. N. S., órgano y encarnación de aquellas doctrinas que llevan al pie la consagración que las otorga la firma de nuestro Caudillo. Para ello ruego a V. que se sirva enviarme copia, debidamente autorizada, de los contratos que, con las casas productoras de superfosfatos hayan perfeccionado, juntamente con una declaración jurada de las existencias que deberán retener en su poder para entregarlas, exclusivamente previo pago, contra vale sindical de la Vicesecretaría Provincial de Ordenación Económica. No podrá ocultarse que a más de exigirlo así la ordenación sindical del Estado, podrá vigilarse eficazmente el precio, respetando absolutamente el de tasa, e impidiendo la venta a precios provisionales que tanto se prestan a abusos intolerables.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Burgos 2 de octubre de 1942.

EL GOBERNADOR,

José Alvarez Imaz.

Circular.

El Comandante del puesto de la Guardia Civil de Villarcayo, en escrito de fecha 26 de los corrientes, me dice lo que sigue: A las 21 horas del día 23 de los corrientes, se presentó en el Puesto de esta cabecera el paisano Manuel Ruiz Bravo, de 49 años de edad, casado, natural y vecino de Bisjueces Merindad de Castilla la Vieja (Burgos) manifestando que en la tarde del día anterior, le desaparecieron del punto conocido por Fuente de los Angeles, término municipal del referido pueblo, tres ganados mayores, de las señas siguientes: Un macho negro de dos años, y alzada siete cuartas; otro rojo, de dos años y alzada seis cuartas y media, y una yegua roja, de tres años, paticalzada, con una estrella en la frente, cola afeitada y de alzada seis cuartas y media,

dichos semovientes se hallaban pastando en el citado punto, guardados por el pastor Dionisio Diez.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que por las Autoridades y fuerzas dependientes de la mía, se proceda a la búsqueda y captura de los citados semovientes, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición del señor D. Manuel Ruiz Bravo, vecino de Bisjueces de esta provincia.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Burgos 30 septiembre de 1942.

EL GOBERNADOR,

José Alvarez Imaz.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

CIRCULAR NÚMERO 309

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio comunica, por conducto de la Comisaría General, que ha resuelto fijar el precio máximo de sulfuro de carbono en ciento noventa y cinco pesetas con cuarenta céntimos, los cien kilogramos, para mercancía puesta en fábrica y sin envase, quedando anulados los precios fijados anteriormente.

Los fabricantes deberán hacer constar en las facturas que extiendan lo siguiente:

Los precios en consumo de dicho producto serán propuestos por la Junta de Precios de esta provincia, a tenor de lo dispuesto en la Circular número 321, para los artículos comprendidos en el apartado d), norma 70 de la misma.

Se pone en conocimiento de los industriales interesados, que las manzanas de calidad «Reineta» y «Verde Doncella» que entran en cámara aproximadamente en 1.º de septiembre y empiezan a salir en 15 de diciembre hasta 30 de abril, obtendrán un sobreprecio de 0,30 pesetas el kilo sobre la tasa oficial que exista a partir de 15 de diciembre; y las peras denominadas de «Agua» y «Roma», des-

de 1.º de diciembre, obtendrán igualmente sobre precio oficial un aumento de 0,30 pesetas en kilogramo.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Burgos 30 septiembre de 1942.
= El Gobernador Civil, Jefe del Servicio, José Alvarez Imaz.

Diputación Provincial

NEGOCIADO DE HACIENDA

La Comisión Gestora de esta Corporación ha nombrado Recaudadores del Impuesto de Cédulas personales en esta capital, a don Amador Juan Páramo de la Fuente y a D. Eduardo Casado Martín, y Agentes cobradores a domicilio, a D. Norberto Martín López, don Desiderio García Gallard y don Avelino García González.

Burgos 2 de octubre de 1942. = El Presidente, Julio de la Puente Careaga.

COMISIÓN GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 18 de septiembre de 1942.

Prestar el apoyo moral de la Diputación para los actos y solemnidades que hayan de celebrarse con motivo del homenaje a San Juan de la Cruz, en el IV centenario de su nacimiento y conceder la subvención de 250 pesetas para ayuda de los gastos que se originen.

Aceptar la renuncia que hace del cargo el peón caminero Pedro Díaz Sánchez y que se anuncie la vacante para la provisión en la forma reglamentaria.

Agradecer al Sr. Alcalde de Valdazo-Briviesca la invitación a la inauguración oficial de la instalación del alumbrado eléctrico en aquel pueblo y significarle que asistirá el Sr. Presidente.

Entregar a D. Fortunato Corral, de Amaya, su hija María Adoración Corral Terradillos, acogida en la Casa de Caridad.

Que pasen a ocupar el número correspondiente en el turno general de admisiones en la Casa de

Caridad los expedientes de Raimunda Saiz Pérez, de Carcedo de Burgos, y Severiana Rastrilla Palacios, de Revilla Vallejera.

Admitir en dicho Establecimiento al anciano de 82 años Mariano Rojo Díaz, de Burgos.

Quedar enterada del ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Quedar enterada con agrado de los donativos hechos para las necesidades del Hospital provincial por Doña Susana Lopez, de Brizuela; Doña Carmen Mijangos, de Calzada de Bureba; D. Santiago Terán, de Cubillo del Butrón, don Emiliano Garcia, de Villalain, y Doña Abundia Ontañón, de Gete, y una persona caritativa que oculta su nombre.

Aprobar una moción del Diputado gestor D. Rosendo de Diego referente a la redacción de proyectos para la construcción de caminos vecinales y concesión de préstamos a los pueblos.

Conceder autorización para ejecutar obras en fincas contiguas a carreteras y caminos vecinales a D. Vicente Fort, de Royuela de Riofranco; D. Aurelio Pereda, de Cornejo; D. Luis Alcalde, de Belorado, y D. Carlos Vesga, de Solduengo.

Acceder a lo solicitado por la «Unión Resinera Española S. A.» sobre reparación del camino vecinal de Terminón a Huéspeda.

Emitir informe favorable en la petición del Sr. Rector del Seminario Metropolitano de San Jerónimo sobre creación en el de San José de una escuela adecuada para la preparación de los niños que a su debido tiempo hayan de ingresar en el Seminario.

Aprobar varios padrones de cédulas personales para el ejercicio actual formados por distintos Ayuntamientos.

Idem id. cuentas y facturas por servicios provinciales.

Agradecer la invitación del señor Alcalde de Belorado a las festividades de gracias a la Santísima Virgen de Belén y que asista el Sr. Presidente en nombre de la Corporación.

Quedar enterada con agrado de un oficio del Alcalde de Sotopalacios expresando el agradecimiento de aquel Ayuntamiento por las gestiones realizadas por la Dipu-

fación para perfeccionar el servicio postal de aquella zona.

Idem id. del atento Saluda del Centro Burgalés de Bilbao participando que han sido nombrados socios de honor de dicho Centro los ilustres burgaleses D. Marceliano Santamaría y D. Conrado Blanco.

Agradecer al Excmo. Sr. Capitán General la invitación al acto de entrega del nuevo estandarte al Regimiento de Caballería número 16.

Encomendar al Sr. Ingeniero de Obras y Vías provinciales la rápida construcción del camino de Valdazó a la carretera de Madrid a Francia.

Hacer constar en acta el agradecimiento de la Diputación por las atenciones recibidas del Ayuntamiento de Aranda de Duero con motivo del reciente viaje realizado por los representantes de esta Corporación.

Burgos 18 de septiembre de 1942.—El Presidente, Julio de la Puente Careaga.—El Secretario, Antonio Martínez Díaz.

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

Por la presente se recuerda a los Sres. Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de la provincia la obligación en que se hallan de remitir a esta Administración, en la primera decena del próximo mes de octubre las Altas y Bajas presentadas durante los meses de julio, agosto y septiembre por el concepto de industrial, así como las relaciones duplicadas de las mismas o certificación negativa en su caso, advirtiéndoles que dichas Altas y Bajas deben tenerse en cuenta para su inclusión o exclusión al confeccionarse la matrícula del año 1943.

Burgos 30 de septiembre de 1942.—El Administrador, P. S., B. Antón.

Junta Provincial de 1.ª Enseñanza de Burgos

Hallándose vacante la sustitución de Maestro para La Cerca, con el haber anual de 3.333 pesetas, se abre concurso con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 20 de agosto de 1938, para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, puedan los Sres. Maestros y, en su falta, alumnos del Magisterio y personas con título académico a quienes interese solicitarlo, siendo preciso acompañen a los documentos justificativos de sus preferencias, partida de nacimiento legalizada y legitimada, hoja de servicios (caso de haber servido escuelas), dos avales de buena conducta y adhesión al régimen, declaración de no estar inhabilitados para el ejercicio de cargos públicos y certificado negativo de antecedentes penales, así como certificado médico de no padecer tuberculosis ni defecto físico.

Burgos 26 de septiembre de 1942.—El Secretario, José E. Quesada.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Miranda de Ebro.

Requisitoria.

Contreras Lerena (Pascual), de 16 años de edad, hijo de Pascual y Dionisia, natural y vecino de Portugalete (Vizcaya), cuyo último domicilio fué en dicho pueblo, calle Maestro Zubeldía, número 5, bajo, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro al objeto de constituirse en prisión, decretada en el sumario número 109 del corriente año, sobre robo, aperebido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado en rebeldía.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Villadiego.

Habiendo acordado este Ayuntamiento pleno, en sesiones celebradas en los días 1 y 16 de septiembre de 1942, que se procediera a la ejecución del proyecto de distribución parcial de aguas potables, con la condición de imponer las contribuciones especiales que autorizan los artículos 352 y 354 y siguientes del Estatuto municipal, sobre los directamente interesados o beneficiados, se pone en conocimiento de los mismos y del vecindario en general, que durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto, estarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen, los documentos siguientes que integran el expediente de su razón:

- 1.º Presupuesto y plano del proyecto.
- 2.º Certificación negativa de las subvenciones o auxilios concedidos para la ejecución del referido proyecto.
- 3.º Relación de las fincas, explotaciones y particulares beneficiados.
- 4.º Base del reparto y cantidad acordada repartir, y
- 5.º Reparto de las cuotas individuales correspondientes a las personas beneficiadas.

Al propio tiempo se hace público que durante el plazo de exposición de los documentos mencionados y de los siete días siguientes serán admitidas por el Ayuntamiento las reclamaciones que los interesados crean oportuno formular, bajo la inteligencia de que cuantas se deduzcan, una vez transcurridos dichos plazos, serán desestimadas por extemporáneas.

Villadiego 21 de septiembre de 1942.—El Alcalde, Daniel Revuelta.

Habiendo acordado el Ayuntamiento pleno de mi presidencia proceder a la inmediata ejecución del proyecto de distribución parcial de aguas potables, exigiendo las nueve décimas partes de su coste total a las personas directamente beneficiadas por dicha mejora, mediante la imposición de las contribuciones especiales a que se refieren los artículos 352 y 354 y siguientes del Estatuto municipal, por el presente se convoca a dichas personas afectadas directamente por las contribuciones espe-

ciales a la Asamblea general que tendrá lugar en estas casas consistoriales en el octavo día de los siguientes al de la publicación de este edicto, y hora de las once de su mañana, al objeto de constituir la oportuna Asociación administrativa de contribuyentes y cumplimentar en todas sus partes el artículo 347 del vigente Estatuto municipal.

Villadiego 21 de septiembre de 1942.—El Alcalde, Daniel Revuelta.

Alcaldía de Nebreda.

Aceptada en principio por la Corporación municipal la propuesta de habilitación y suplemento de crédito, importante 820'81 pesetas, por medio del superávit del ejercicio anterior, estará de manifiesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, en cumplimiento, por el plazo y a los efectos que determina el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal vigente.

Nebreda 28 de septiembre de 1942.—El Alcalde, Mauro Arribas.

Alcaldía de Monasterio de la Sierra.

Formado el expediente de prórroga de 1.ª clase del mozo del reemplazo de 1943, Francisco García Esteban, hijo de Angel y Catalina, y siendo necesario conocer el paradero de su hermano Hipólito García Esteban, de 32 años, al cual se le supone en la República de Bolivia, ignorándose su paradero desde el año de 1930, en cargo y suplico a cuantas personas sepan el paradero de referido individuo, lo manifiesten a esta Alcaldía lo antes posible.

Monasterio de la Sierra 18 de septiembre de 1942.—El Alcalde, Valero Marfa.

Alcaldía de Tordómar.

Por defunción del que la desempeñaba, se anuncia la vacante de la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 100 pesetas, pagadas del presupuesto municipal.

Para la provisión de la plaza se seguirá el orden de preferencia establecido en el artículo 5.º de la Ley de 25 de agosto de 1939.

Las solicitudes, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de treinta días.

A falta de solicitantes comprendidos en la citada Ley, el Ayuntamiento tendrá facultades para adjudicar la plaza anunciada en cualquiera otra persona que reúna las condiciones para ejercer el cargo.

Tordómar 20 de septiembre de 1942.—El Alcalde, Basiliano Alvarez Revenga.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Villasur de Herreros.

Debidamente autorizada por el Distrito Forestal, y con sujeción al pliego de condiciones publicado en el B. O. de la provincia de 11 de septiembre de 1941, el día 28 de octubre próximo venidero, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la casa consistorial de esta villa la subasta de 200 estéreos de leña (poda de roble dejando guías), en el monte Gustares, de esta jurisdicción, bajo el tipo de tasación de 1.000 pesetas.

La subasta se celebrará bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Regidor en quien delegue, a pliegos cerrados, en un plazo de media hora, con asistencia de dos testigos, un funcionario de Montes y el Secretario de la Corporación como fedatario del acto.

Villasur de Herreros 30 de septiembre de 1942.—El Alcalde, Mateo Santa Cruz.

Junta administrativa de Ayoluengo de la Lora.

Con las condiciones del pliego publicado en el B. O. de la provincia, número 206, de 11 de septiembre de 1941, tendrá lugar en la casa consistorial del pueblo de Ayoluengo, a las once horas de la mañana del día 31 del actual, y bajo mi presidencia, dos testigos, un funcionario de Montes o la Guardia Civil, y el Secretario de la Corporación, la subasta de 60 hayas maderables del monte «Las Bozas», de este pueblo, bajo el tipo de 3.300 pesetas.

Ayoluengo 2 octubre 1942.—El Presidente, Ladislao Martínez.

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

FUNDADA EL 11 DE JUNIO DE 1926, BAJO EL PATRONATO DEL GOBIERNO Y CON LA GARANTÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO E INSTALADA EN LA PLANTA BAJA DE LA CASA CONSISTORIAL

INTERESES QUE ABONA

En libretas ordinarias	2	por 100 anual
En imposiciones a plazo de seis meses.	2'50	» » »
En imposiciones a plazo de un año	3	» » »
En cuentas corrientes a la vista	1	» » »

CAPITAL DE IMPONENTES

En 31 de diciembre de 1940.	40.735.520'23
En 31 de diciembre de 1941.	45.023.441'57

PESETAS